



CONSULTA PREVIA SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO FORAL DE DETERMINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PRIORITARIAS DE MECENAZGO PARA EL AÑO 2018.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del anexo I de Decreto Foral 29/2017, de 23 de mayo, por el que se aprueba el procedimiento de elaboración de las disposiciones de carácter general y las directrices de técnica normativa, y a fin de mejorar la participación de la ciudadanía en el procedimiento de elaboración de disposiciones normativas, se sustancia una consulta pública previa a la elaboración del proyecto al que se refiere el encabezamiento, en el que se recabe la opinión de la ciudadanía y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa,
- b) la necesidad y oportunidad de su aprobación,
- c) los objetivos de la norma,
- d) las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En cumplimiento de lo anterior, se plantea la siguiente consulta al objeto de recabar la opinión de la ciudadanía y de las organizaciones representativas que potencialmente pudieran verse afectadas por la futura disposición que pretende modificar los porcentajes de retención aplicables a los rendimientos de trabajo en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren, pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en este cuestionario, hasta el .. de diciembre, a través del buzón del correo electrónico "aurrezkontsultak@araba.eus".

| | |
|---------------------|--|
| ANTECEDENTES | <p>La Norma Foral 16/2004, de 12 de julio, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos e Incentivos Fiscales al Mecenazgo establece el marco normativo sobre la participación del sector privado en la financiación de actividades o programas prioritarias de mecenazgo.</p> <p>En concreto, el apartado 1 del artículo 29 de la citada Norma Foral señala que la Diputación Foral de Álava establecerá, para cada ejercicio, una relación de actividades o programas prioritarios de mecenazgo en el ámbito de los fines de interés general a que se</p> |
|---------------------|--|



| | |
|---|--|
| | refiere dicha Norma Foral. |
| PROBLEMAS QUE SE PRETENDE SOLUCIONAR. | Cumplir el mandato normativo mencionado. |
| NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN. | Es necesario aprobar la relación para el ejercicio 2018. |
| OBJETIVOS. | Aprobar la relación de actividades o programas prioritarios de mecenazgo en el ámbito de los fines de interés general a que se refiere la Norma Foral. |
| POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS. | No existen soluciones alternativas. |